



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1190-2026-UNAP
Iquitos, 4 de setiembre de 2026

VISTO:

El Oficio N° 654-VRINV-UNAP-2026, presentado el 3 de setiembre de 2026, por el vicerrector de investigación, mediante el cual solicita incorporar a docente en proyecto de investigación;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 1272-2025-UNAP, de fecha 3 de noviembre de 2025, se resuelve aprobar con eficacia anticipada al 25 de setiembre de 2025, el Contrato para el Concurso E041-2025-01-BM, Emprendimiento Académico – Fase 1 – Segunda Convocatoria Emprendimiento Académico – Fase 1 – Segunda Convocatoria “Desarrollo y validación de biobolsas a partir de mucilagos de yuca (*Manihot esculenta*) como embalaje de alimentos en supermercados”, Contrato N° PE501098675-2025-PROCIENCIA-BM, entre el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados (ProCiencia) y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, con Resolución Rectoral N° 1376-2025-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025, se reconoce al Equipo Técnico-Administrativo del proyecto de investigación titulado “Desarrollo y validación de biobolsas a partir de mucilagos de yuca (*Manihot esculenta*) como embalaje de alimentos en supermercados”, financiado por el Programa Nacional de Investigación Científica y Estudios Avanzados, por un periodo de dieciocho (18) meses (noviembre 2025 – mayo 2027), en el marco del Contrato N° PE501098675-2025-PROCIENCIA-BM, Concurso E041-2025-01-BM, Emprendimiento Académico – Fase 1 – Segunda Convocatoria, conformado de la siguiente manera: don Carlos Alfredo Vegas Pérez, docente contratado en la Facultad de Industrias Alimentarias como responsable técnico e investigador principal, don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, don Frank Romel León Vargas, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Ingeniería Química, como Coinvestigadores – UNAP, don Teddy Alex Ramírez Díaz, Nivel F3, jefe de la Oficina de Asuntos Económicos y Presupuestales adscrito al Vicerrectorado de Investigación, como gestor del proyecto – UNAP, doña Marieta de Jesús Jipa Pinedo, docente contratada en la Facultad de Industrias Alimentarias, como gestor ambiental social UNAP, don Carlos Magno Peché Vergaray, gerente general de Ok Supermercados SAC, como representante de la entidad asociada y doña Stephany Gabriela Soto Bendeúz, subgerente general de Mertz Perú SAC como gestor tecnológico;

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, comunica al rector que según el artículo 2 de la Resolución Viceministerial N° 022-2026-MINEDU de fecha 13 de febrero de 2026, resuelve designar al señor Fernando Tello Celis, en el cargo de vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo; y en ese sentido, don Fernando Tello Celis, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias, en mérito a su designación en el mencionado cargo, con Carta N° 008-2026-FIA-UNAP-FTC, solicita al responsable técnico e investigador principal del citado proyecto, su desistimiento de percibir el incentivo económico a partir del 31 de marzo de 2026; y es a través de la Carta N° 002-CAVP-PE502098675-PROCIENCIA-UNAP-2026, el responsable técnico del proyecto remite el formato de solicitud de cambio de coinvestigador, siendo confirmado mediante Oficio N° 832-2026-PROCIENCIA-UGC-SUSSE, por don Ericson Leonardo Gutiérrez Ingunza, responsable de la Sub-Unidad de Soporte, Seguimiento y Evaluación (e) del ProCiencia, de la aprobación del cambio de coinvestigador de don Fernando Tello Celis por doña Klaramelia Consuelo Ramón Carpio, indicando que cumple con los requisitos establecidos en la Directiva N° 001-2023-PROCIENCIA-DE denominada “Directiva de proyectos subvencionados por ProCiencia” numeral VI.2.4 “Cambio de los integrantes del equipo de investigación y entidad asociada”;

Que, por lo tanto, el vicerrector de investigación solicita al rector se incorpore a doña Klaramelia Consuelo Ramón Carpio, docente contratada en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), como coinvestigadora del proyecto de investigación titulado “Desarrollo y validación de biobolsas a partir de mucilagos de yuca (*Manihot esculenta*) como embalaje de alimentos en supermercados”, en reemplazo de don Fernando Tello Celis;





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1190-2026-UNAP

Que, por las consideraciones expuestas, el rector en uso de sus atribuciones para dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, estima conveniente atender lo solicitado por el vicerrector de investigación

De conformidad con el literal c) del artículo 114 del Estatuto; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220, sus modificatorias, el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Incorporar al proyecto de investigación titulado “Desarrollo y validación de biobolsas a partir de mucilagos de yuca (*Manihot esculenta*) como embalaje de alimentos en supermercados”, cuyo equipo técnico-administrativo fue reconocido mediante Resolución Rectoral N° 1376-2025-UNAP, de fecha 25 de noviembre de 2025, a la siguiente docente:

Nombres y apellidos

- Klaramelia Consuelo Ramón Carpio

Coinvestigadora

Docente contratada en la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA)

ARTÍCULO SEGUNDO.- Precisar que la incorporación de la docente mencionada en el artículo primero, es en reemplazo de don **Fernando Tello Celis**, docente principal a dedicación exclusiva adscrito a la Facultad de Industrias Alimentarias (FIA), quien se encuentra desempeñando el cargo de vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional Autónoma de Tayacaja Daniel Hernández Morillo.

ARTÍCULO TERCERO.- Establecer que las demás disposiciones de la Resolución Rectoral N° 1376-2025-UNAP, quedan subsistentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Kadhir Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL